



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA SECTORIAL

COORDINACIÓN METROPOLITANA

2006-2011



Compromiso
Gobierno que cumple

INDICE

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	4
DIAGNÓSTICO	6
PROSPECTIVA.....	13
ESTRATEGIA.....	16
MISIÓN Y VISIÓN.....	16
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN E INSTRUMENTACIÓN	17
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	23
ANEXOS	25
ANEXO 1 CARTERA DE PROYECTOS SECTORIALES	26
ANEXO 2 ESQUEMA DE CORRESPONSABILIDAD PROGRAMÁTICA- ADMINISTRATIVA	28
ANEXO 3 ESQUEMA DE COORDINACIÓN Y DE CONCERTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	29



PRESENTACIÓN

Los retos que se enfrentan en las zonas metropolitanas; del Valle de México y Valle de Toluca, en el Estado de México, del orden de seguridad social, seguridad económica y de seguridad pública tienen magnitudes sin precedentes. La elevada concentración demográfica, la contaminación ambiental, la escasez de recursos naturales y el desequilibrio hidráulico en dichas Zonas, ha propiciado un escenario complicado para su crecimiento ordenado y desarrollo sustentable. Ante tal situación, en la actual administración estatal -encabezada por el Lic. Enrique Peña Nieto- y dentro del marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, se han efectuado diferentes esfuerzos para el fortalecimiento de una coordinación entre los ámbitos de poder responsables del gobierno y administración en las zonas metropolitanas.

Entre estos esfuerzos y en correspondencia con lo que indica la Ley de Planeación del Estado de México y municipios, se presenta a la sociedad mexiquense el presente “Programa Sectorial de Coordinación Metropolitana 2006-2011”. En el documento se plasman las propuestas y proyectos a realizar dentro del marco de la coordinación metropolitana, como parte de los cimientos de seguridad integral expuestos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011. En el Programa se definen las estrategias transversales de la administración estatal necesarias para potencializar los recursos destinados a la tarea diaria de gobernar y administrar las zonas metropolitanas, logrando con esto brindar una mejor respuesta a las crecientes demandas ciudadanas. La mejora en el marco institucional metropolitano y en la ejecución de sus proyectos y acciones, hoy en día es inaplazable, tanto como el fortalecimiento de la corresponsabilidad en la Gobernancia¹ Metropolitana.

¹ La Gobernancia puede entenderse como el ejercicio de la autoridad económica, política y administrativa para gestionar los asuntos de un país a todo nivel. Involucra mecanismos, procesos e instituciones a través de los cuales los ciudadanos y otros grupos articulan sus intereses, ejercen sus derechos legales, cumplen sus obligaciones y resuelven sus diferencias (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1997).

INTRODUCCIÓN

En el Estado de México, la desmedida expansión urbana de las zonas metropolitanas del Valle de México y del Valle de Toluca ha generado una sobredemanda de los servicios públicos, presión ante la cual los ayuntamientos no han tenido suficiente capacidad de respuesta generando una marcada diferencia de accesibilidad entre los primeros núcleos de población que se integraron a la Zona Metropolitana y las nuevas localidades incorporadas de manera desordenada.

En el caso de los servicios de agua potable y alcantarillado en el afán de dotar oportunamente del recurso a la creciente población de estas metrópolis, se han realizado importantes inversiones en la generación de la infraestructura por parte del Gobierno del Estado de México, la Federación y Municipios, incluso del Distrito Federal para el caso de la Zona Metropolitana del Valle de México. Sin embargo, esto ha generado un complejo sistema hidráulico en cuya operación existe una responsabilidad disgregada entre las autoridades, redundando en deficiencias operativas de la infraestructura y de la calidad de los servicios. Asimismo factores como, la fragmentación de responsabilidades en el aprovechamiento y preservación de los recursos hídricos, vacíos en el marco legal, convenios rebasados por las condicionantes actuales y el crecimiento incesante de las zonas metropolitanas han influido en la sobreexplotación de las aguas subterráneas, degradación de la calidad de los cuerpos de agua, extinción de manantiales, afectación a zonas de reserva ecológica y de recarga de acuíferos, modificación al patrón de escurrimiento durante la temporada de lluvias, vulnerando la seguridad de la población.

En términos generales, en las zonas metropolitanas del Estado de México, es necesario reforzar y consolidar la responsabilidad y participación de los actores involucrados en la provisión y atención de los servicios públicos. Modernizar, vigorizar o crear esquemas y estructuras de coordinación es el reto, asumiendo el gobierno, el papel de promotor y facilitador de esta tarea, para que bajo el consenso de todos se diseñen programas y acciones que permitan ordenar el crecimiento urbano; la sustentabilidad del aprovechamiento de los recursos hídricos y la generación de infraestructura que permita abatir la pobreza y propicie la igualdad de oportunidades, apoyando el desarrollo sostenido de estas grandes urbes sin detrimento de las cuencas hidrológicas en un ambiente de gobernabilidad y con amplio sentido humanitario.

El presente documento consta de los siguientes apartados: Diagnóstico y Prospectiva; en donde se realiza un análisis preciso que muestra la identificación de la problemática de las dos zonas metropolitanas del Estado de México: Zona Metropolitana del Valle de México y la del Valle de Toluca, además de una prospectiva que permite explorar y predecir el futuro bajo el entorno actual de la entidad y el buen gobierno. Posteriormente, se define la misión y la visión que la coordinación metropolitana deberá guardar en la presente administración, asimismo se plantean las estrategias que se activarán en materia de coordinación interinstitucional con el fin de brindar respuesta a las necesidades identificadas. En el documento se plasma la instrumentación a través de la cual se concretarán las estrategias. En el último capítulo, se detalla la forma en que se dará el seguimiento y evaluación del presente programa sectorial.



Finalmente, se identifica la cartera de proyectos de alto impacto que en materia de coordinación metropolitana se pretende llevar a cabo a lo largo de la presente administración. Además, se muestra un esquema de Corresponsabilidad Programática-Administrativa que facilita la identificación de la participación que tendrá cada una de las dependencias involucradas en el desarrollo metropolitano.

DIAGNÓSTICO

Partiremos por establecer el concepto de Zona Metropolitana, al respecto Luis Unikel en su obra *El desarrollo urbano de México*², define a las zonas metropolitanas como “la extensión territorial que incluye a la unidad político administrativa que contiene a la ciudad central, y a las unidades político-administrativas contiguas a ésta que tienen características urbanas, tales como sitios de trabajo o lugares de residencia de trabajadores dedicados a actividades no-agrícolas, y que mantienen una interrelación socioeconómica directa, constante e intensa con la ciudad central y viceversa”.

Una vez especificado tal concepto debemos enfocarnos a las dos zonas metropolitanas existentes dentro del Estado de México; la Zona Metropolitana del Valle de México y la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.

ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO

En el *Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México*³ se especifica el punto de coyuntura del crecimiento del Valle de México que aconteció durante la segunda mitad del siglo XX; crecimiento de su población y crecimiento en la ocupación de su territorio. En el documento referenciado se explica que una de las causas centrales fue la política regional de impulso al desarrollo industrial, generando grandes expectativas en la Zona lo cual, aunado a las altas tasas de reproducción nacional existentes en el país provocó gran presión migratoria. Dicha presión pronto se desbordó del territorio del Distrito Federal y los municipios mexiquenses pronto fueron objeto de fuertes inversiones industriales provocando su conurbación física con delegaciones del Distrito Federal.

Por otra parte, también en el poniente y norponiente del Valle de México se ha dado un crecimiento importante, principalmente de estratos socioeconómicos medios y altos, con efectos negativos en el medio ambiente, que amenazan la conservación de su riqueza forestal.

Son 59 los municipios mexiquenses que se encuentran al interior de la Zona Metropolitana del Valle de México: Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco, Valle de Chalco Solidaridad, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ixtapaluca, La Paz, Coyotepec, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Tepetzotlán, Villa del Carbón, Acolman, Axapusco, Ecatepec de Morelos, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa, Teotihuacán, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero, Nezahualcóyotl, Atenco, Chiautla, Chiconcuac, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Texcoco, Tezoyuca, Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla de Baz, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Melchor Ocampo, Teoloyucán, Tultepec, Tultitlán, Apaxco, Hueyapoxtla, Jaltenco, Nextlalpan, Tequiquiac, Tonanitla y Zumpango; dentro de estos se consideran conurbados 32 municipios y en conjunto con el Distrito Federal también se considera conurbado el municipio de Tizayuca en Hidalgo⁴, quedando únicamente 27 municipios, no

² Unikel, Luis “El desarrollo urbano de México”, El Colegio de México. 1976 México, D.F.

³ Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México presentado en la Sesión Plenaria de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos del día 13 de marzo de 1998.

⁴ Cabe señalar que en la Declaratoria de Zona Metropolitana del Valle de México publicada el día 23 de enero en la Gaceta de Gobierno no se incluye el municipio de Tizayuca. Asimismo hay que especificar que el municipio de Tonanitla se independizó de Jaltenco el 29 de julio de 2003 mediante el Decreto Estatal 152.



conurbados pero aún dentro del Valle de México, los cuales están sujetos a fuertes presiones por la ocupación extensiva.

ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE TOLUCA⁵

El Valle de Toluca, se localiza en la región Centro del País, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, la cual comprende, además del Estado de México, al Distrito Federal y los Estados de Hidalgo, Tlaxcala, Puebla y Morelos, y se interrelaciona con los Estados de Querétaro, Michoacán y Guerrero. La Región tiene una ubicación estratégica en el centro del país, lo que le permite aprovechar su relación con la megalópolis que se forma alrededor de la Zona Metropolitana del Valle de México.

La Zona Metropolitana del Valle de Toluca está integrada por 22 municipios de carácter metropolitano que son: Toluca, Metepec, Lerma, San Mateo Atenco, Ocoyoacac, Xonacatlán, Zinacantepec, Almoloya de Juárez, Temoaya, Tenango del Valle, Santiago Tianguistenco, Jalatlaco, Almoloya del Río, Santa Cruz Atizapán, Calpulhuac, Calimaya, Chapultepec, Mexicaltzingo, Otzolotepec, Santa María Rayón, San Antonio de la Isla y Texcalyacac.

Actualmente se identifica una estrecha relación de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca con la Zona Metropolitana del Valle de México agudizando la tendencia a la conurbación de ambas metrópolis. El Valle de Toluca, por contener a la capital del Estado, concentra diversos servicios y ejerce una importante influencia en el poniente del Estado.

CARACTERÍSTICAS DE AGUA Y ELECTRIFICACIÓN DE LAS DOS ZONAS METROPOLITANAS

Uno de los principales puntos críticos dentro de las zonas metropolitanas es el problema de abastecimiento del agua. Para el caso del Estado de México las fuentes de abastecimiento superficiales están alejadas de los principales sitios que las demandan y los acuíferos subterráneos se encuentran sobre explotados y en veda, adicionalmente se padece de un acelerado crecimiento demográfico, lo que agudiza el crecimiento de la demanda futura sobre todo en las dos zonas metropolitanas.

En este tema se manifiesta la gran interdependencia existente entre el Distrito Federal y el Estado de México. En la entidad, se identifican 9 acuíferos importantes, de los cuales 6 están sobre-explotados, dentro de los cuales el acuífero⁶ que brinda abastecimiento a la Zona Metropolitana del Valle de México es uno de los que guarda sobreexplotación, aunque es importante señalar que en este caso el porcentaje predominante de su poligonal y los usos se localizan en territorio del Distrito Federal, no así el caso de los otros 5 acuíferos sobreexplotados que también participan en la dotación del recurso a la ciudad capital.

Al respecto también existe la problemática de que la mayor parte de los caudales de la Cuenca del Río Balsas están comprometidos para la generación de energía eléctrica, ante lo cual existe la necesidad de gestionar con la Comisión Nacional de Aguas el cambio

⁵ La fuente para este apartado fue principalmente el Plan Regional de Desarrollo Urbano del Valle de Toluca publicado en Gaceta de Gobierno el 9 de agosto de 2005.

⁶ Se denomina acuífero Zona Metropolitana de la Ciudad de México y guarda una sobreexplotación del 82%.



paulatino de uso del agua, a fin de que esos caudales se preserven como reserva para asegurar el abasto de agua potable para la demanda futura del recurso.

La transferencia de caudales del Estado de México al Distrito Federal por parte de la Comisión Nacional del Agua, es un aspecto que se debe atender a la brevedad para evitar se agudice y conduzca a serios conflictos. La problemática se originó por diferentes factores, como la explosión demográfica de los años 40 en el Distrito Federal, lo cual trajo consigo un aumento en la demanda del agua, provocando que el Estado de México cediera parte de sus recursos hídricos a éste, empezando con ceder los recursos subterráneos de la cuenca del Río Lerma y del Valle de México y más tarde los superficiales de la cuenca del Río Balsas. Ante esta situación, el Gobierno del Estado de México a través de la LV Legislatura interpuso una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para exigir que la Federación asuma su responsabilidad en el cuidado y administración de las aguas subterráneas, establezca el ordenamiento de su aprovechamiento e inicie a la brevedad las acciones necesarias para disminuir la explotación irracional de los acuíferos ubicados en el Estado de México. En este contexto, es importante destacar que el 50% del abasto de agua potable al Distrito Federal proviene de fuentes ubicadas en territorio mexicano.

Se identifica como vulnerabilidad de la seguridad integral de las zonas metropolitanas, la falta de servicios básicos hidráulicos, la escasez y competencia por los recursos hídricos que pone en riesgo la gobernabilidad, la continuidad del desarrollo y la sustentabilidad del recurso. Los servicios de agua potable y saneamiento, se identifican como una prioridad, ya que son indispensables para la salud pública, dignifican la vida de las familias y son estratégicos para la erradicación de la pobreza, potenciando la igualdad de oportunidades para enrolarse en las actividades productivas. El tema del agua debe ser esencial para conformar la seguridad integral en las zonas metropolitanas, regiones estratégicas para el desarrollo del Estado de México.

Considerando que en la red de distribución se pierde entre el 30 y 40% del agua producida y que se descarga gran cantidad de aguas residuales sin tratamiento, es trascendental realizar proyectos paralelos con el Distrito Federal y la Federación orientados al tratamiento del agua y su uso eficiente, esto permitiría mejorar el servicio y postergar la necesidad de nuevas fuentes o evitar que se continúe la sobreexplotación del agua subterránea. Lograr usar menos agua en las diferentes actividades y producir más con la misma cantidad de agua son retos afines a la sustentabilidad del recurso y es responsabilidad de todos.

En los últimos diez años, el acelerado crecimiento demográfico acontecido en las zonas metropolitanas ha sido detonante de la demanda de obras, servicios e insumos por parte de todos los sectores de la sociedad, demanda que se ha determinado superior a la oferta de tales acciones. Para el caso de la energía eléctrica se pueden señalar tres puntos relevantes:

I. En las zonas metropolitanas la oferta de energía eléctrica ha sido superada por la demanda.

2. A pesar de los esfuerzos para entregar el servicio eléctrico domiciliario, el rezago no se ha abatido por completo, y la demanda de este servicio en los nuevos asentamientos persiste con una fuerte presión social.
3. El servicio de alumbrado público es deficiente e insuficiente; además los Ayuntamientos han generado adeudos con la empresa suministradora de electricidad por incumplimiento del pago de los consumos energéticos.

La infraestructura eléctrica que existe en las zonas metropolitanas se tenía diseñada para abastecer las zonas operativas hasta el año 2010, sin embargo el fuerte crecimiento anual de la demanda agotó la capacidad en las subestaciones y líneas alimentadoras. La demanda crece a un 5% en el nivel nacional, pero en la entidad se alcanzan incrementos de 6%, 8% y hasta 14% como en el caso de la zona Toluca – Lerma. Debido a lo anterior, actualmente se detectan zonas críticas donde el suministro está muy limitado, ante lo cual Luz y Fuerza del Centro ha diseñado un programa importante para modernizar y ampliar la infraestructura eléctrica en todo su territorio operativo

Se estima que en todo el territorio estatal existen entre 70,000 y 80,000 viviendas que carecen del servicio eléctrico domiciliario, de las que 60,000 se localizan en las colonias populares de las zonas metropolitanas, donde a pesar de haberse realizado gran número de obras, la demanda social no se logra cubrir debido a la proliferación de nuevos asentamientos, muchos de ellos con característica de irregularidad en la tenencia de la tierra, por lo cual no cuentan con la infraestructura adecuada que permita abastecerlos del servicio eléctrico con prontitud.

Una vez que se especificaron las características principales en los temas de agua y electrificación, de las dos zonas metropolitanas dentro del Estado de México, continuaremos especificando la situación que guardan las relaciones intergubernamentales al interior⁷. Para comenzar es necesario especificar la definición de relaciones intergubernamentales; son esos nodos que utilizan las instituciones públicas para interactuar, comunicarse, organizarse, bloquearse, promoverse, movilizarse, retraerse, etcétera. En este contexto la coordinación interinstitucional -en el marco de este Programa Sectorial de Coordinación Metropolitana- consiste en darle articulación a los programas de cada una de las 16 Secretarías del Estado de México y la Procuraduría General de Justicia de la entidad y a las acciones de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) para hacer más eficiente la aplicación de los recursos disponibles y potenciar e impulsar el desarrollo de las zonas metropolitanas.

⁷ Cabe señalar que la complejidad de las zonas metropolitanas entraña más variables como son; transporte, medio ambiente, asentamientos humanos, seguridad pública, protección civil, comunicaciones, etc, sin embargo estos temas ya han sido considerado en otros programas como el Programa Sectorial de Seguridad Pública, el Programa Sectorial de Seguridad Económica y el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Sustentable, por tal motivo y en congruencia con la metodología diseñada por la Secretaría de Finanzas para tal fin -como lo expone el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios- se incluyen solamente los temas de agua y electrificación. En particular el tema de Seguridad Pública -en cuanto compete al ámbito metropolitano- ha sido expuesto en el Programa Sectorial de Seguridad Pública en la vertiente 2 Instituciones y Sociedad respecto a la Coordinación de Acciones con el Distrito Federal para el Desarrollo Metropolitano.



El referente obligado de la coordinación institucional es el sistema de gobierno federal establecido en nuestro país, en el cual la nación se conforma por estados que suscriben un pacto federal bajo el cual acuerdan la distribución política del poder y las características de su gobierno. La descentralización, por otra parte, es la estrategia administrativa mediante la cual el gobierno federal traslada la implementación de sus políticas hacia órganos ubicados en el interior del país o los estados. De ahí que desde 1970 la descentralización se plantee como una estrategia de gobierno, a través de sus tres fases: desconcentración, coordinación y descentralización. La descentralización ha generado presión en los municipios de brindar atención a la ciudadanía mexiquense. Ante esto y considerando la complejidad que *per se* entrañan los municipios metropolitanos, el gobierno estatal promovió la figura de la Comisión Municipal de Asuntos Metropolitanos (CMAM) con el fin de que se disponga de una figura administrativa al interior del municipio que apoye en la prioridad de las obras y/o acciones metropolitanas y que su selección supere los cortos tiempos municipales, a la par de establecer un canal directo de comunicación con los ayuntamientos para la identificación de las necesidades metropolitanas municipales. Al momento se cuenta con 78 Comisiones Municipales de Asuntos Metropolitanos instaladas, y se está avanzando en el establecimiento de las 3 restantes, para cubrir los 81 municipios metropolitanos del Estado. A la par se están conformando las Agendas Municipales de Asuntos Metropolitanos de los municipios ya enunciados; la finalidad será dar seguimiento a estos asuntos en el seno de las Comisiones Municipales de Asuntos Metropolitanos de cada municipio vinculando a éstas con las dependencias ejecutoras a nivel estatal o federal responsables de los proyectos asentados en las Agendas.

Así mismo se acercó a la gestión del gobierno a través de tres Subsecretarías de Gobierno Regional y 16 Direcciones de Gobernación, atendiendo las demandas de la población desde su lugar de origen.

En este mismo marco y como parte de los esfuerzos de coordinación entre el Distrito Federal y el Estado de México, se tienen a las Comisiones Metropolitanas como instancias de coordinación horizontal que involucran a dependencias de ambas entidades y representantes federales para los trabajos sobre la planeación y manejo de los temas metropolitanos. Al momento se cuenta con 6 Comisiones Metropolitanas que son; la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos, Comisión Ambiental Metropolitana, Comisión de Agua y Drenaje del Área Metropolitana, Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad y la Comisión Metropolitana de Protección Civil, las cuales se encuentran encabezadas por la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, en la cual presiden el C. Gobernador Constitucional del Estado de México y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

De la misma forma se encuentran instalados y operando los comités especializados de: Seguridad Social, Seguridad Económica y Seguridad Pública, como instancias que proponen y evalúan la política del Gobierno Estatal, órganos de consulta, de revisión y de asesoramiento para la atención de diferentes asuntos de la competencia del Gobierno Estatal.

La metropolización mexicana mostró sus primeros signos a partir de los años cincuenta en la ciudad de México, y para 1980 más de una veintena de ciudades mexicanas observaban esta dinámica. Las ciudades que van avanzando en su grado de metropolización lejos de aprender de experiencias similares, parecen reproducir en cierta escala fenómenos perversos que pudieron ser evitados o controlados de haberse tomado las provisiones pertinentes a tiempo. En la Zona Metropolitana del Valle de México se presentan serios problemas de criminalidad, desempleo, urbanización anárquica y agotamiento de recursos, problemas que se reproducen en otras grandes zonas metropolitanas del país⁸. Dichas dificultades se agudizan al considerar los serios problemas de coordinación intergubernamental entre municipios pertenecientes a estados de una misma urbe. Por desgracia, los problemas públicos rebasan con creces los límites municipales tanto físicos como temporales. Las metrópolis involucran decisiones que atañen a los tres órdenes de gobierno, quienes en algunos casos bajo una lógica de rivalidad político - institucional bloquean las acciones conjuntas que facilitarían la determinación de soluciones a la problemática metropolitana. Como muestra de la complejidad de la coordinación requerida en las zonas metropolitanas, está el caso de la Zona Metropolitana del Valle de México, la cual tiene una alta cantidad de autoridades que toman decisiones sobre su organización; Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Gobierno del Estado de México, 16 Delegaciones del Distrito Federal y 59 municipios del Estado de México; lo que suma 77 gobernantes involucrados. Además, de las decisiones de los gobernantes hay que considerar las de los legisladores, empresarios, organizaciones civiles, ciudadanos, y demás actores involucrados en la vida cotidiana de esta Zona Metropolitana.

Ante ello es indispensable el fortalecimiento del marco institucional que promueva el desarrollo metropolitano de forma sustentable y ordenada, al respecto, la firma de la Declaratoria de Zona Metropolitana del Valle de México celebrada el 22 de diciembre de 2005 fijó un avance importante como un instrumento para la unificación, conceptualización, integración de planes, programas, acciones y atención conjunta o coordinada de asuntos de beneficio común en el ámbito metropolitano. Aunado a lo anterior, por primera vez en la historia nacional se logró el establecimiento de una agenda bajo una visión consensuada entre el Distrito Federal y el Estado de México, logrando concertar un total de 25 acciones a desarrollar en el marco de las Comisiones Metropolitanas y 5 acciones como temas alternos. Dicha agenda tiene como respaldo el establecimiento de un Fondo Metropolitano que garantiza financieramente la ejecución de dichas acciones. En este punto coyuntural, deberán conformarse estrategias conciliadoras con las autoridades involucradas para gestionar el uso eficiente y eficaz de los recursos asignados en el presupuesto federal para dicho Fondo Metropolitano.

Actualmente, es prioridad generar propuestas de solución a la problemática metropolitana a través de la vinculación con la sociedad civil, instituciones educativas y el sector privado a través de foros, mesas de trabajo y reuniones temáticas. La actual administración sentará precedente al crear los Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES), como órganos de consulta y opinión de los programas y acciones que lleva a cabo el Poder Ejecutivo del Estado de México, para promover el desarrollo social y el

⁸ Entre ellas la Zona Metropolitana de Tijuana y la Zona Metropolitana de Guadalajara, entre otras.



bienestar comunitario, dichos Consejos tienen por objeto promover el diálogo, la cooperación y vinculación de los grupos sociales en las tareas del desarrollo social que lleve a cabo el Poder Ejecutivo Estatal. A través de los COINCIDES, se promueve, se fortalece el trabajo y la participación de los sectores de la sociedad, en las tareas de gobierno, ya que son espacios plurales, el diálogo es abierto entre el ciudadano y el gobierno y, se comparte el mismo objetivo, la justicia social y la igualdad. Por otra parte, el actual gobierno del Estado promueve coordina y da seguimiento a la ejecución de proyectos estratégicos municipales e intermunicipales de gran visión, con la participación de las dependencias ejecutoras de los tres ámbitos de gobierno. De la misma forma, difunde en los municipios, la sociedad civil y los grupos privados, a través de las Comisiones Municipales de Asuntos Metropolitanos, las obras y acciones derivadas de los compromisos gubernamentales.

Se considera promisorio el futuro de la coordinación interinstitucional, superando incluso los cambios de gobierno que recientemente se tendrán. Al respecto, el trabajo de las Comisiones Metropolitanas es clave en el fortalecimiento de la visión compartida para impulsar el desarrollo metropolitano de manera integral –dentro del Estado y de forma conjunta con las autoridades involucradas en las áreas conurbadas en las dos zonas metropolitanas con que cuenta el Estado de México- dicho trabajo se refleja en el establecimiento de convenios de coordinación y colaboración. Asimismo es necesario continuar los trabajos para establecer un programa para la construcción de obra pública e infraestructura de servicios que detone el desarrollo de los centros urbanos de población que conforman las zonas metropolitanas del Valle de México y del Valle de Toluca.

PROSPECTIVA

De continuar con la promoción, coordinación y seguimiento de la ejecución de proyectos intermunicipales metropolitanos de gran visión, con la participación de las dependencias ejecutoras de los tres ámbitos de gobierno, se generarán impactos positivos hacia el medio ambiente, la seguridad pública, vialidades y sistemas de transporte, entre otros; pero sobre todo, habrá beneficios que mejorarán la calidad de vida de los ciudadanos de los municipios metropolitanos de la entidad.

En términos generales, el fenómeno metropolitano habrá crecido en complejidad y magnitud, ante lo cual se habrá fortalecido el establecimiento de instancias coordinadoras al determinar la necesidad de establecer acuerdos que permitan la unión de voluntades, y aminoren los rompimientos de dichos acuerdos.

La realización de foros, coloquios, mesas de discusión y demás tipo de reuniones sobre temas metropolitanos, habrá servido para intercambiar información y presentar estudios que reflejen alternativas de solución a la problemática que enfrentan las zonas metropolitanas, además de poder contar con propuestas suficientes para editar una publicación orientada a la actualización constante del debate metropolitano. Para alcanzar el desarrollo armonioso y sustentable de las zonas metropolitanas del Estado de México, se deben considerar las experiencias de éxito en otras latitudes, además de tomar en cuenta las propuestas que presenten tanto la comunidad académica y científica, como el sector privado.

Se habrá brindado a la ciudadanía la información de la metrópoli, y sus hábitos de convivencia, como elemento importante para alcanzar plena conciencia del tema. Derivado de que se identificó el cambio estructural que implicó la relevancia que se tomó a nivel local y nacional del concepto metropolitano, se habrán difundido las características de vida de los habitantes de las metrópolis, sus nuevas formas de expresión, y todos aquellos signos de esta nueva sociedad.

Se habrán dado importantes avances en la promoción y coordinación con las Comisiones Municipales de Asuntos Metropolitanos para la optimización de los trabajos en busca de la mejor ejecución de programas y proyectos en los 81 municipios metropolitanos, para que ante los cambios de administración, se establezcan soluciones de largo plazo hacia la resolución de problemas metropolitanos y se continúen los mecanismos que provean de información a las dependencias estatales para que se atiendan los problemas que se originan con la dinámica metropolitana de los municipios.

Las acciones coordinadas entre las dependencias estatales habrán de optimizar el uso de los recursos evitando el traslape de funciones o el esfuerzo individual de cada dependencia.

En coordinación con los tres niveles de gobierno, se habrán establecido estrategias y programas coordinados para recuperar los acuíferos, proteger las cuencas hidrológicas y



desarrollar proyectos de uso eficiente del agua que nos dan como resultado incidir en la demanda y hacer un uso más productivo y racional.

Las fuentes alternas a los acuíferos del Valle de México y Lerma, habrán sido estudiadas y el consenso entre entidades, gobiernos, sociedad y usuarios habrá tenido como base la equidad, la justicia y la sustentabilidad del recurso. El gobierno del Estado de México, habrá promovido acuerdos específicos con la CONAGUA y el Gobierno del Distrito Federal para el desarrollo de las nuevas fuentes de abasto para las zonas metropolitanas.

La tercera etapa del Sistema Cutzamala habrá alcanzado plena operación, disponiendo de mayores caudales para las zonas metropolitanas. De igual manera, se habrá concluido el macrocircuito de agua potable, lo que permitirá beneficiar a todos los municipios conurbados de la zona oriente del Valle de México, de la misma forma, se habrá logrado una distribución más equitativa de los caudales disponibles entre el Estado de México y el Distrito Federal, de acuerdo con el Decreto de Distribución de Caudales del Sistema Cutzamala.

Estructuras de coordinación como la Comisión Metropolitana de Agua y Drenaje (CADAM) y el Fideicomiso 1928 habrán logrado un papel estratégico y habrán contado con la suficiente fortaleza para cumplir con sus objetivos, a grado tal que el riesgo de padecer inundaciones catastróficas se habrá mitigado, mediante la ejecución de las obras del Proyecto Integral de Saneamiento del Valle de México, con participación oportuna y voluntad política de los tres órdenes de gobierno.

La iniciativa privada habrá participado activamente en la ejecución de obra y en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Se habrá logrado un avance importante en la consolidación de los organismos operadores, a la par que los usuarios y la sociedad habrán mostrado una mayor conciencia de la importancia de cuidar el agua y el pago de los servicios con tarifas acordes al costo real de éstos.

Para el caso de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca se habrá logrado disponer del Plan Maestro de Drenaje y en coordinación con las autoridades municipales se habrán iniciado las obras para ofrecer una solución definitiva al problema de inundaciones de la zona conurbada.

Los consejos de cuenca habrán avanzado hacia su consolidación como estructuras estratégicas para la coordinación y consenso en la gestión integrada del agua, de la misma forma la sociedad habrá asumido el reto de participar más de cerca en la administración del agua y los gobiernos habrán facilitado dicha gestión.

Se habrán establecido los mecanismos para coordinarse y unir esfuerzos, criterios y recursos para desarrollar infraestructura metropolitana que contribuya a ofrecer agua segura y que permita el manejo adecuado de las aguas de lluvia y de las aguas residuales en

las zonas de riesgo. Se habrán sentado las bases para el desarrollo de sistemas de información, equipamiento de estaciones climatológicas y elaboración de planes de operación coordinados para prevenir y actuar en caso de desastres derivados de fenómenos climatológicos.

Se habrán logrado establecer acciones y proyectos de carácter metropolitano de beneficio común sin diferenciar territorios ni corrientes políticas, la ejecución del Proyecto de Saneamiento Integral del Valle de México se habrá convertido en un ejemplo de participación coordinada, cumpliendo con su objetivo en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Mediante consenso y participación plural se habrán revisado, modificado y establecido los convenios y acuerdos para ordenar la explotación de fuentes, operación de infraestructura y sustentabilidad a las cuencas hidrológicas.

La coordinación metropolitana se habrá potencializado con base en el fortalecimiento del consenso, la justicia, la equidad y la participación múltiple, bajo el sustento legal que propicia escenarios de sustentabilidad, gobernabilidad y buen gobierno.

El cambio en la estructura de las Comisiones Metropolitanas al consolidarse como bilaterales –considerando el Distrito Federal y el Estado de México- en su Presidencia y Secretariado Técnico, e ir incorporando la participación federal, habrá fortalecido el establecimiento de acuerdos y sobre todo su seguimiento y realización.

Se habrá avanzado en la concreción de la Ley General de Coordinación Metropolitana la cual sentará las bases para la coordinación interinstitucional entre las diferentes instancias de gobierno, logrando conjuntar esfuerzos federales, estatales y municipales en busca del establecimiento de las soluciones -identificadas en los foros, reuniones de trabajo y mesas de discusión- a la problemática metropolitana.

Se habrá consolidado la revisión y seguimiento anual de la Agenda Metropolitana, teniendo como contraparte el Fondo Metropolitano, en el marco del cual se habrán determinado las formas para su ejecución buscando el máximo beneficio común.

La coordinación metropolitana se habrá potencializado con base en el fortalecimiento del consenso, la justicia, la equidad y la participación múltiple, apoyándose de una fuerte estructura jurídica que habrá propiciado escenarios de sustentabilidad, gobernabilidad y buen gobierno.



ESTRATEGIA

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Respecto a la Coordinación Metropolitana el Gobierno del Estado de México, a través de las dependencias que participan en el Cimiento de Coordinación Interinstitucional para mejores políticas públicas, tiene la misión de optimizar los recursos gubernamentales bajo una lógica de corresponsabilidad de las diferentes unidades administrativas estatales y niveles de gobierno a través de las relaciones intergubernamentales en busca de una mejora en la eficiencia, eficacia y legitimidad gubernamental.

VISIÓN:

El actuar gubernamental en el Estado de México se desempeñará de forma eficiente, eficaz y legítima al lograr una sinergia entre los poderes de gobierno y entre los niveles estatal y municipal reflejado en figuras de coordinación, vinculación y el establecimiento de acuerdos conjuntos que serán monitoreados procurando su cumplimiento para optimizar las acciones de gobierno bajo el principio de subsidiariedad y logrando con ello el fortalecimiento de la Coordinación Metropolitana.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN E INSTRUMENTACIÓN

Objetivo A:

Mejorar la coordinación con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los tres órdenes de gobierno mediante el fortalecimiento de los mecanismos necesarios de carácter metropolitano, así como la vinculación y colaboración entre niveles de gobierno.

Estrategias, líneas de acción e instrumentación:

1. Fortalecer la participación de las dependencias estatales y federales al interior de las Comisiones Metropolitanas de Asentamientos Humanos, Transporte y Vialidad, Ambiental, Protección Civil, Agua y Drenaje, Seguridad Pública y Procuración de Justicia, así como en la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana y otros órganos de Coordinación Metropolitana.

- Coordinar en el seno de las Comisiones Metropolitanas, los trabajos que realicen las dependencias estatales y federales involucradas en la elaboración y ejecución de planes, programas, proyectos y demás acciones de carácter metropolitano.
- Instalar módulos metropolitanos de seguridad pública y cámaras de videograbación para el monitoreo de placas o vehículos robados.
- Concertar en la comisión Bilateral de Límites, la señalización y amojonamiento de las fronteras líneas divisorias y límites territoriales.
- Facilitar la persecución de los delitos tanto en el Estado de México como en el Distrito Federal.
- Unificar la frecuencia de radiocomunicación entre las corporaciones policíacas.

Para instrumentar las líneas de acción se realizarán reuniones de los Grupos de trabajo de las Comisiones Metropolitanas (u otros órganos de Coordinación Metropolitana) y en el pleno de éstas para establecer acuerdos que brinden seguimiento a los planes, programas, proyectos y convenios establecidos en ellos.

2. Lograr el establecimiento de mecanismos jurídicos y prácticas políticas que mejoren la coordinación entre niveles y órdenes de gobierno.

- Promover la obligatoriedad de coordinación en materia metropolitana.



- Fortalecer las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros Poderes del Estado y los Ayuntamientos de la entidad, así mismo con el Gobierno del Distrito Federal.
- Elaborar el Reglamento Metropolitano y de Vialidad.
- Revisar y proponer modificaciones y adiciones a la normatividad mediante la homologación del Marco Jurídico, para adecuarla a las necesidades de la coordinación metropolitana.
- Elaborar el Reglamento de las Comisiones Municipales de Asuntos Metropolitanos.

Estas líneas de acción se realizarán mediante reuniones con representantes de las diferentes dependencias estatales y dependencias del Distrito Federal cuando corresponda, así como con los poderes del estado vigilando los avances en la homologación del marco jurídico como parte de los compromisos de la agenda metropolitana. Impulsando la creación de nuevos ordenamientos jurídicos para atender conjuntamente con el Gobierno del Distrito Federal, las demandas sociales y a la dinámica de desarrollo de ambas entidades.

Se impulsará en la Cámara de diputados federal, las reformas a los artículos 122, 115 y 116, así como la creación de la Ley General de Coordinación Metropolitana, con el objeto de elevar a rango constitucional la obligatoriedad de coordinación en materia metropolitana.

3. Aprovechar los vínculos de coordinación y comunicación con los ayuntamientos para trabajar y resolver la problemática de carácter metropolitano, así como dar seguimiento al desarrollo de los compromisos gubernamentales.

- Difundir entre los municipios, la sociedad civil y grupos privados, a través de las Comisiones Municipales de Asuntos Metropolitanos, las obras y acciones derivadas de los compromisos gubernamentales.
- Promover la coordinación y enlace con las Comisiones Municipales de Asuntos Metropolitanos y los Ayuntamientos para ejecutar programas y proyectos para la atención de asuntos metropolitanos.
- Identificar las necesidades de carácter metropolitano para gestionar su atención con las dependencias federales, estatales y municipales.
- Vincular a la sociedad civil y al sector privado en los municipios, para proponer soluciones a la problemática metropolitana a través de la participación en foros, mesas de trabajo y reuniones temáticas.
- Mantener la vinculación constante con organizaciones sociales y actualizar el banco de datos de las mismas.



- Determinar las Agendas Municipales de Asuntos Metropolitanos con las Comisiones Municipales de Asuntos Metropolitanos en donde se identifican obras y acciones prioritarias a ejecutar de carácter intermunicipal.

Las dependencias estatales vinculadas a la temática metropolitana establecerán planes de trabajo con los órganos de coordinación municipal que ya tengan o en su caso las reactivarán a fin de establecer canales de comunicación directos con los municipios.

4. Fortalecer las actividades de seguimiento y continuidad a los programas sociales para el desarrollo social y combate a la pobreza, seguridad pública, protección civil y marginalidad de las diversas regiones del Estado.

- Vincular la oferta de las acciones, proyectos y programas para reducir las diferencias sociales.

Se hará un programa anual de trabajo para los Gabinetes Especializados de Seguridad Social, Seguridad Económica y Seguridad Pública y reuniones de trabajo para los Gabinetes Intersecretariales a fin de que en el marco de sus trabajos se identifiquen necesidades y se determinen las prioridades, así como las estrategias coordinadas a implementar.

5. Fortalecer la red social que fomente la participación organizada en los ámbitos urbano y rural para reducir los niveles de marginalidad y pobreza.

- Coordinación con los distintos ámbitos de gobierno, para utilizar los recursos y ejecutar eficientemente las acciones de desarrollo social.

Se hará un programa anual de trabajo para los Gabinetes Especializados y reuniones de trabajo para los Gabinetes Intersecretariales a fin de que en el marco de sus trabajos se identifiquen necesidades y se determinen las prioridades, así como las estrategias coordinadas a implementar.

Objetivo B:

Mejorar la ejecución y seguimiento de programas y acciones estratégicas metropolitanas mediante la articulación de obras y proyectos en beneficio de la sociedad.

I. Fortalecer la coordinación de las dependencias que intervienen en el desarrollo metropolitano.



- Impulsar la ejecución de obras y acciones tendientes al desarrollo metropolitano de la entidad.

Se realizará a través de reuniones con dependencias estatales y autoridades municipales, en el marco de órganos de coordinación metropolitana como son las Comisiones Metropolitanas y las Comisiones Municipales de Asuntos Metropolitanos.

2. Continuar la realización de las obras y acciones establecidas en la Agenda Metropolitana consensuada con el Gobierno del Distrito Federal.

- Evaluando las acciones que lleven a cabo las dependencias estatales, en el marco de los trabajos de las Comisiones Metropolitanas y, en su caso, formulando recomendaciones para su cumplimiento.
- Promover y vigilar que los programas y objetivos de las Comisiones Metropolitanas e instancias de coordinación en las que participan autoridades estatales, sean congruentes con los objetivos y estrategias que en materia metropolitana establece el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México.

Las líneas de acción anteriores se realizarán de acuerdo a las siguientes instrumentaciones:

Se realizará el seguimiento de acuerdos en las sesiones plenarias de las Comisiones Metropolitanas

Se realizarán modificaciones a los convenios de creación de las Comisiones Metropolitanas para establecer Presidencias Conjuntas, Secretariado Ejecutivo y Técnico Conjuntos de carácter permanente.

3. Estimular la participación social y municipal.

- Promover mecanismos de consulta gubernamental y ciudadana relacionados con las obras y acciones a implementar.
- Capacitación y asesoría en materia de contraloría social a integrantes de los Consejos Ciudadanos con funciones de contraloría social y a los Consejos de Desarrollo Municipal o de participación ciudadana.
- Capacitación a servidores públicos estatales y municipales en materia de contraloría y evaluación social.
- Diseñar e implementar estrategias de comunicación y ejecución de acciones de promoción y difusión de contraloría y evaluación social.

Se realizarán reuniones con dependencias estatales y ciudadanía en general para el diseño de los mecanismos de consulta.



En cuanto a las acciones de capacitación y asesoría, se concertarán con las dependencias e instancias involucradas en la ejecución de las obras y programas, así como las organizaciones ciudadanas que ejercerán las funciones de contraloría social.

4. Vincularse con dependencias Federales, Estatales y Municipales que estén ejecutando proyectos en materia de infraestructura y equipamiento para el desarrollo metropolitano.

- Promover, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de los proyectos estratégicos municipales e intermunicipales de gran visión, con la participación de las dependencias ejecutoras de los tres ámbitos de gobierno.

La instrumentación de las líneas de acción será a través de que las dependencias estatales involucradas diseñen programas de capacitación, así como mecanismos de difusión. Asimismo se establecerán reuniones periódicas para el seguimiento de los proyectos estratégicos y su correspondencia con lo demandado por la ciudadanía.

5. Coordinación entre los distintos ámbitos de Gobierno respecto a Programas y Acciones Metropolitanas.

- Promover el cumplimiento de las acciones y obras contempladas en la Agenda Metropolitana así como otras de carácter prioritario establecidas en las Agendas Municipales de Asuntos Metropolitanos.

Se continuará con la ejecución del Programa de obras prioritarias, que resuelva la problemática hidráulica que aqueja la región.

Se otorgarán recursos a través del Fideicomiso Metropolitano para las obras y acciones contempladas en la Agenda Metropolitana.

Las dependencias estatales involucradas instrumentarán un sistema de control de los fondos registrados para la ejecución de obras metropolitanas a fin de vigilar su óptima asignación.

6. Fortalecer la coordinación de las Comisiones Municipales de Asuntos Metropolitanos para la planeación y ejecución de proyectos hidráulicos intermunicipales de gran visión con la participación de los tres niveles de gobierno.

- Promover con las autoridades municipales la elaboración de un programa integral de obras y acciones de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales en zonas metropolitanas que garanticen la sustentabilidad de estos servicios.



Las dependencias estatales involucradas establecerán una agenda de asesorías para apoyar a los entrantes ayuntamientos en el diseño del programa integral de obras y acciones de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.

7. Elaborar e implementar programas municipales de ahorro de energía.

- Fomentar el ahorro de energía en los ayuntamientos.

Desarrollar 83 proyectos de ahorro de energía en igual número de municipios. BANOBRAS será la instancia responsable conjuntamente con la Secretaría de Finanzas, de realizar los análisis financieros de la capacidad de endeudamiento de los municipios, para determinar el techo que se podrá asignar a los interesados para la realización de las obras.

Para hacer atractivo a los ayuntamientos la factibilidad de este programa, se hace necesario que los tiempos de amortización del crédito sea superior al período de la administración municipal, situación que la Legislatura Local deberá aprobar hasta con un tiempo de cinco años.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El presente Programa Sectorial se rige acorde a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y en correspondencia con lo que en él se indica en su capítulo cuarto la evaluación del Programa, independientemente de los mecanismos e instrumentos aplicados para estos fines por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría en sus respectivos ámbitos de competencia, se realizará en el seno del Subcomité Sectorial de Coordinación Metropolitana, cuando menos dos veces al año durante el mes de junio, para vincular los alcances con la programación-presupuestación del ejercicio presupuestal siguiente y en el mes de febrero, en el que se presentarán los resultados alcanzados en el año inmediato anterior y el programa de trabajo para el año en curso.

En apoyo a lo anterior se presentan a continuación los indicadores que se prevén para el puntual seguimiento de lo expresado en el presente Programa. La Secretaría de Desarrollo Metropolitano será la encargada de recabar y concentrar la información que alimente a los indicadores, la solicitud de la información se hará previamente a la celebración de la sesión en donde se presente el avance de los indicadores y se dirigirá a la dependencia estatal que corresponda.

Objetivo A:

Mejorar la coordinación con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los tres órdenes de gobierno mediante el fortalecimiento de los mecanismos necesarios de carácter metropolitano, así como la vinculación y colaboración entre niveles de gobierno.

Eficiencia de la coordinación con las dependencias estatales y municipales:

Acuerdos de las comisiones metropolitanas cumplidos / Acuerdos de las comisiones metropolitanas establecidos.

Dependencia responsable de la evaluación: Secretaría de Desarrollo Metropolitano

Eficiencia en la colaboración con el poder legislativo estatal:

Iniciativas de corte metropolitano aprobadas / iniciativas de corte metropolitano presentadas

Dependencia responsable de la evaluación: Secretaría General de Gobierno

Objetivo B:

Mejorar la ejecución y seguimiento de programas y acciones estratégicas metropolitanas mediante la articulación de obras y proyectos en beneficio de la sociedad.

Eficiencia de la coordinación con las dependencias estatales

Obras y acciones metropolitanas en proceso y cumplidas / obras y acciones metropolitanas planteadas en el transcurso de la administración estatal.



Dependencia responsable de la evaluación: Secretaría de Desarrollo Metropolitano

Cobertura de estrategias de contraloría social:

Implementación de acciones de capacitación, asesoría y difusión de contraloría y evaluación social / ayuntamientos del Estado de México ubicados en zonas metropolitanas (81).

Dependencia responsable de la evaluación: Secretaría de la Contraloría

Beneficio social metropolitano impulsado en los Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social:

Numero de Sesiones Realizadas / Numero de Municipios Atendidos

Acuerdos cumplidos para beneficio social / acuerdos establecidos para beneficio social

Dependencia responsable de la evaluación: Secretaría de Desarrollo Social



ANEXOS



ANEXO I CARTERA DE PROYECTOS SECTORIALES PROGRAMA SECTORIAL DE COORDINACIÓN METROPOLITANA

Cimiento: Coordinación Interinstitucional para Mejores Políticas Públicas								
Descripción del Proyecto	Localización	Unidad de Medida	Cantidad	Costo	Fuente de Financiamiento	Beneficios Esperados	Periodo de Ejecución	No. de Objetivo
Programa de las coordinaciones regionales	Valle de Toluca y Valle de México	Oficina	16	N/D	N/D	Habitantes de Atlacomulco, Ixtapan de la Sal, Lerma, Tejupilco Toluca y Valle de Bravo, Cuautitlán Izcalli Naucalpan, Tlanepantla, Tultitlán, Zumpango, Amecameca, Chimalhuacan, Ecatepec, Nezahualcóyotl, y Texcoco	2005 / 2006	1
COINCIDES	Valle de Toluca y Valle de México	Proyecto	125	N/D	N/D	Todos los Habitantes de los Valles de Toluca y México	2006	2
Proyecto para impulsar en la Cámara de diputados federal, las reformas a los artículos 122, 115 y 116, así como la Ley General de Coordinación Metropolitana.	Zona Metropolitana del Valle de México y Zona Metropolitana del Valle de Toluca.	Documento	4	6,000	Recursos Federales, Estatales y Municipales	20 millones de habitantes.	2006 al 2009.	
Coordinación Intergubernamental para la solución de problemas comunes de agua potable, drenaje y tratamiento.	Zona Metropolitana del Valle de México.	Informe	6	N/D	Público (Federal, Estatal y Municipal); ONG'S e iniciativa privada	Concluir el Acuaférico y el Macrocircuito de distribución para asegurar el abasto de agua a la población; disminuir los riesgos de inundación y mejorar el Medio Ambiente	2006 - 2011	1
Acciones de apoyo y asistencia técnica para ampliar y mejorar el manejo y sustentabilidad del agua en los municipios metropolitanos	Zona Metropolitana de los Valles de Toluca y México	Acción	10	80,000	Federal, Estatal, Municipal y Privada.	59 Municipios 9 Municipios	2006-2011	1



Estudio para conocer el potencial de ahorro de electricidad en los sistemas de alumbrado público de los municipios.	82 municipios	Proyecto	82	82	Gobierno del Estado	Modernizar los sistemas municipales de alumbrado público	2006-2011	1
Vialidades de interconexión con la Autopista México – Puebla.	Municipios de Chalco e Ixtapaluca.	Acuerdo	6	16.5 Millones de pesos ⁹	Recursos Federales, Estatales y Municipales	686,436 beneficiarios de los dos municipios	N/D	
Caminos de Santiago Tepatlaxco tramo Barrio La Rosa – Barrio La Hiedra y Barrio Córdoba – La Lomita.	Municipio de Naucalpan de Juárez.	Acuerdo	5	2 millones 311,464 pesos y 5 millones 246,083 pesos respectivamente ¹⁰	Recursos Federales	821,442 beneficiarios	N/D	
Proyecto del Entronque Lomas Verdes con la Autopista Chamapa Lechería.	En los municipios de Naucalpan de Juárez y Atizapan de Zaragoza.	Acuerdo	5	Más de 120 millones de pesos. ¹¹	Recursos Federales	1,293,968 beneficiarios	Cabe señalar que a la fecha este proyecto esta muy avanzado	
Carretera del Arco Norte de la Ciudad de México.	En los municipios de Atlacomulco, Acambay, Jilotepec, Apaxco, Nopaltepec y Axapusco.	Acuerdo	5	6,230 millones de pesos ¹²	Recursos Federales y del Sector Privado. Cabe señalar que recientemente el proyecto fue concesionado por la Federación a la empresa Impulsora del Desarrollo y el Empleo de América Latina (IDEAL)	262,139 beneficiarios en el Estado de México. Cabe señalar que ésta importante obra beneficiará también a municipios de los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Puebla.	N/D	
Proyecto del paso superior vehicular La Pila en la carretera federal México – Toluca.	En los límites del Estado de México y el Distrito Federal.	Acuerdo	5	27.4 millones de pesos ¹³	Recursos Federales	54,224 beneficiarios del Estado de México.	N/D	

9 Costo brindado por la delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en el Estado de México.

10 Costo brindado por la delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en el Estado de México.

11 Costo brindado por la delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en el Estado de México.

12 Costo brindado por la delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en el Estado de México.

13 Costo brindado por la delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en el Estado de México.

ANEXO 2 ESQUEMA DE CORRESPONSABILIDAD PROGRAMÁTICA- ADMINISTRATIVA PROGRAMA SECTORIAL DE COORDINACIÓN METROPOLITANA

Cimiento: Coordinación Interinstitucional para Mejores Políticas Públicas	
Programa de la Estructura Programática	Unidad Responsable
Agua y Saneamiento	Secretaría de Desarrollo Metropolitano, Secretaría del Agua y Obra Pública/ Comisión del Agua del Estado de México
“Programas de Ahorro de Energía Eléctrica para Alumbrado Público Municipal”.	Secretaría del Agua y Obra Pública.
Coordinación Metropolitana	Secretaría de Desarrollo Metropolitano
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Secretaría de la Contraloría del Estado de México
Servicios Desconcentrados	
Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Regionalización	Subsecretaría de Gobierno Valle de Toluca Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Nororiente Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente
Servicios desconcentrados	Subsecretarías de Gobierno (III zonas)
Conducción de las políticas generales de gobierno	Secretario General de Gobierno Subsecretaria General de Gobierno
Democracia y pluralidad política	Dirección General de Información y Desarrollo Político
Nuevas Organizaciones de la Sociedad	Dirección General de Información y Desarrollo Político



ANEXO 3 ESQUEMA DE COORDINACIÓN Y DE CONCERTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PROGRAMA SECTORIAL DE COORDINACIÓN METROPOLITANA

Cimiento : Coordinación Interinstitucional para Mejores Políticas Públicas		
Dependencias y Entidades Publicas	Grupos del Sector Social	Mecanismos de Coordinación o Concertación
Gobierno estatal a través de las diversas dependencias Secretaría de Desarrollo Social H. Ayuntamiento	Organizaciones Sociales	Convenio Acuerdos Coordinación Interinstitucional
Secretaría de Desarrollo Metropolitano. Gobierno del Distrito Federal. Secretaría del Agua y Obra Pública. Comisión Nacional del Agua. H. Ayuntamientos. Organismos operadores.	Organizaciones sociales no Gubernamentales, Comités del agua independientes e Iniciativa privada del sector hidráulico.	Cámara de Diputados de la Federación, Comisión Nacional del Agua, Gobierno del Distrito Federal, Gobierno del Estado de México Secretaria de Desarrollo Metropolitano y Secretaria del Agua y Obra Pública.
Comisión Nacional del Agua, Secretaría de Agua y Obra Pública, Comisión del Agua del Estado de México y Sistema de Agua de la Ciudad de México.	ONG'S, Sector privado	FIDEICOMISO, convenios y acuerdos
Comisión Nacional del Agua, Secretaría del Agua y Obras Publicas, Secretaría de Desarrollo Metropolitano y Comisión del Agua del Estado de México.	Organizaciones sociales no Gubernamentales, Cámara de Industriales en zonas metropolitanas.	Fideicomisos, Acuerdos, Convenios y Programas
Gobierno del Estado BANOBRAS 82 municipios Luz y Fuerza del Centro Comisión Federal de Electricidad	No aplica	Convenio de Coordinación Hacendaria GEM-Municipios y Contratos de Línea de Crédito BANOBRAS-Municipios.
Federales: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la Secretaría de Desarrollo Social Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo de la Secretaría de Desarrollo Social Comisión Nacional del Consejo Nacional de Fomento a la Vivienda Distrito Federal: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo	No aplica	Acuerdos en el marco de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos



Urbano y Vivienda Coordinación General de Programas Metropolitanos Estado de México: Secretaría de Desarrollo Urbano Dirección General de Coordinación y Seguimiento Operativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano Director General de Operación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano Instituto Mexiquense de la Vivienda Social Secretaría de Desarrollo Metropolitano Dirección General de Coordinación y Seguimiento de las Comisiones Metropolitanas Dirección de Enlace Sectorial		
Federal: Secretaría de Comunicaciones y Transportes Subsecretaría de Transporte Subsecretaría de Infraestructura Dirección General de Autotransporte Dirección General de Carreteras Federales Dirección General de Conservación de Carreteras Dirección General de Tarifas de Transporte Ferroviario y Multimodal Coordinación de Seguridad Regional de la Policía Federal Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública Federal Distrito Federal: Secretaría de Transporte y Vialidad Secretaría de Obras y Servicios Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Secretaría de Seguridad Pública Subsecretario de Coordinación Delegacional y Metropolitana Coordinación General de Programas Metropolitanos Dirección General de Planeación y Vialidad Dirección General de Transporte Dirección General de Obras Públicas Dirección General de Regulación al	No aplica	Acuerdos en el marco de la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad



Transporte Estado de México: Secretaría de Comunicaciones Subsecretaría de Infraestructura Carretera, Vial y de Comunicaciones de la Secretaría de comunicaciones Dirección General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares de la Secretaría de Comunicaciones Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad de la Secretaría de Comunicaciones Secretaría de Transporte Subsecretario de Operación del Transporte de la Secretaría de Transporte Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Transporte Dirección General de Operación al Transporte III Texcoco de la Secretaría de Transporte Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de la Secretaría General de Gobierno Secretaría de Desarrollo Metropolitano Dirección General de Coordinación y Seguimiento de las Comisiones Metropolitanas Dirección de Enlace Sectorial Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (como invitado)		
Federal: Secretaría de Gobernación Procuraduría General de la República Subsecretaría de Seguridad Pública Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública Policía Federal Preventiva Dirección General de Readaptación Social Sub-procuraduría de Procedimientos Penales Distrito Federal: Secretaría de Gobierno Subsecretaría de Gobierno Coordinación General de Programas Metropolitanos	No aplica	Acuerdos en el marco de la Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia



Dirección General de Prevención y Readaptación Social Dirección General Jurídica y Consultiva Dirección General de Protección Civil Dirección General de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Desconcentradas de la Procuraduría Subprocuraduría Jurídica y de Derechos Humanos de la Procuraduría Jefatura General de la Policía Judicial de la Procuraduría Dirección General Jurídico Consultiva de la Procuraduría Dirección General de Coordinación en Materia de Procuración de Justicia de la Procuraduría Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Dirección General de Enlace Interinstitucional de la Secretaría de Seguridad Dirección General de Control Sectorial de la Secretaría de Seguridad Estado de México: Secretaría General de Gobierno Secretaría de Desarrollo Metropolitano Dirección General de Coordinación y Seguimiento de las Comisiones Metropolitanas de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano Dirección de Enlace Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano Agencia de Seguridad Estatal Dirección General de Prevención y Readaptación Social Dirección General Jurídica y Consultiva Dirección General de Protección Civil Subprocuraduría General de Justicia Dirección General de Averiguaciones Previas Dirección General de Política Criminal y Combate a la Delincuencia Dirección General de Aprehensiones		
--	--	--



Federal: Secretaría de Gobernación Secretaría de Medio Ambiente (**) Secretaría de Hacienda y Crédito Público (***) Secretaría de Desarrollo Social (***) Secretaría de Economía (***) Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Agronegocios (***) Secretaría de Comunicaciones y Transportes (***) Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (***) Secretaría de Educación Pública (***) Secretaría de Salud (***) Dirección General de Petróleos Mexicanos (***) Dirección General de PEMEX-Refinación (***) Dirección General de PEMEX-Gas y Petroquímica Básica (***) Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad (***) Dirección General del Instituto Mexicano del Petróleo(***) (**) Miembros Permanentes (***) Miembros Eventuales Distrito Federal: Secretaría del Medio Ambiente Coordinación General de Programas Metropolitanos Estado de México: Secretaría del Medio Ambiente Secretaría de Desarrollo Metropolitano Dirección General de Coordinación y Seguimiento de las Comisiones Metropolitanas Dirección de Enlace Sectorial de la SEDEMET	No aplica	Acuerdos en el marco de la Comisión Ambiental Metropolitana
Federal: Gerencia Regional del Agua del Valle de México y sistema CUTZAMALA de la Comisión Nacional de Agua Gerencia Estatal de la Comisión Nacional de Agua Subdirección General de	No aplica	Acuerdos en el marco de la Comisión de Agua y Drenaje del Área Metropolitana



Administración del Agua de la Comisión Nacional de Agua Subdirección Técnica de la Comisión Nacional de Agua Distrito Federal: Secretaría del Medio Ambiente Coordinación General de Programas Metropolitanos Dirección General de Sistemas de Aguas de la Ciudad de México Estado de México: Secretaría del Agua y Obra Pública Secretaría de Desarrollo Agropecuario Dirección General de Infraestructura Rural de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Dirección de Operación y Mantenimiento de la Comisión del Agua del Estado de México Dirección del Sistema Estatal de Información del Agua y Seguridad Hidráulica de la Comisión del Agua del Estado de México Dirección de Planeación y Programación de la Comisión del Agua del Estado de México Dirección General de infraestructura Rural de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Secretaría de Desarrollo Metropolitano Dirección General de Coordinación y Seguimiento de las Comisiones Metropolitanas Dirección de Enlace Sectorial		
Federal: Coordinación General de Protección Civil Dirección General de Protección Civil Dirección del Centro Nacional de Prevención de Desastres Distrito Federal: Secretaría de Gobierno Secretaría del Medio Ambiente Secretaría de Obras y Servicios Subsecretaría de Gobierno Coordinación General de Programas	No aplica	Acuerdos en el marco de la Comisión Metropolitana de Protección Civil



Metropolitanos Dirección General de Protección Civil Estado de México: Secretaría General de Gobierno Secretaría de Desarrollo Urbano Secretaría del Medio Ambiente Secretaría de Desarrollo Metropolitano Agencia de Seguridad Estatal Dirección General de Coordinación y Seguimiento de las Comisiones Metropolitanas de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano Dirección de Enlace Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano Dirección General de Protección Civil Comisión del Agua del Estado de México		
---	--	--